

Quillota, 23 OCT. 2015

NUM.: 0007097 /

EXENTO N° 0002651 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que “Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican;
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 7050 del 13.11.2014 que fija la Dotación Docente para el año 2015;
- 3.- La Ley N° 20.804 de 31 de Enero de 2015 que “Renueva la Vigencia de la Ley N° 19.648 de 1999, Sobre Acceso a la Titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados”;
- 4.- La Ley N° 19.648 que otorga Titularidad en el Cargo a Profesores Contratados a Plazo Fijo por más de tres años cuyo artículo único modificado señala: “concédase, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio o Corporación Educacional Municipal, a los profesionales de la Educación Parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2014, se encontraran incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará solo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas”;
- 5.- El uso de las facultades que me concede la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- 6.- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO:

DESÍGNASE A:

NOMBRE : MARCELA CECILIA FERNANDEZ GONZALEZ
R.U.T. N° : 9.315.704-4
NOMBRE EMPLEADOR : I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
A CONTAR DE : 31 DE ENERO DE 2015
FUNCIÓN : DOCENTE
JORNADA DE TRABAJO : 40 HRS.CR.SEMANALES
ESTABLECIMIENTO : CENTRO EDUC. INTEGRADA ADULTOS
NIVEL : ED. BASICA
CALIDAD : TITULAR
DISTRIBUCION : 38 HRS. FINANCIAMIENTO SUB. REGULAR
2 HRS. FINANCIAMIENTO P.I.E.

SEGUNDO:

ESTABLÉCESE que la distribución de horas a contar del 01 de Marzo de 2015 será la siguiente:

ESTABLÉCESE que la distribución de horas a contar del 01 de Marzo de 2015 será la siguiente:
40 HRS. FINANCIAMIENTO SUB. REGULAR

TERCERO

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 01 “Personal Titular”, No rinde fianza.

CUARTO:

ADOPTÉ el Departamento de Educación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento

junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/jdp.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION: 1.- Contraloría Regional de Valparaíso, 2.- Secretario municipal, 3.- Carpeta Personal, 4.- Archivo D.A.E.M., 5.- Interesado, 6.- Director Control Interno